INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO PARIS
MUNICIPIO DE BELLO
DANE 105088000338 NIT No.811.033.203-2
Educamos para un futuro mejor

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	**01 DE 2026**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO PARIS**
CONTRATISTA:	**WILLIAM HUMBERTO ZAPATA GOMEZ**
NIT o C.C.:	**91.246.337**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO PARIS DEL MUNICIPIO DE BELLO**
VALOR:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**
PLAZO:	**SESENTA Y TRES (63) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	**29/01/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31-03-2026**

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **HUMBERTO JAIME POSADA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.462.762**, en su calidad de Rector de la Institución Educativa BARRIO PARIS del Municipio de Bello y la señora **WILLIAM HUMBERTO ZAPATA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 91.246.337 de Bucaramanga, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	"Diligencie la columna según corresponda		
	SI	**NO**	**N/A**
Certificado de aprobación de la garantía.			X
Cuenta con Registro Presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL	X		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
5. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: williamz_1@hotmail.com
Supervisor: iebparis@yahoo.es

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Veintinueve (29) Días del mes de Enero del año 2026 por quienes en ella intervinieron:

HUMBERTO JAIME POSADA FLOREZ
Rector

WILLIAM HUMBERTO ZAPATA GOMEZ
Contratista